



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3095-2019-UTEA-CU

Abancay, 27 de diciembre del 2019.

#### VISTO:

El Oficio N° 0462-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de diciembre del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rector Académico N° 0869-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de diciembre del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0462-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de diciembre del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vice Rector Académico N° 0869-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de diciembre del 2019, y;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rector Académico N° 0869-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de diciembre del año 2019, que resuelve: "APROBAR , el PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO DE ADECUACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que contiene: 1.Nombre de la Autoridad Universitaria y/o Unidad, 2. Nombre de la Actividad, 3. Justificación, 4. Fines de la Actividad, 5. Objetivos de la actividad, 6. Metas, 7. Cronograma y Actividades, 8. Presupuesto, 9. Responsable y Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de 2015, Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3095-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2019, en todos sus extremos la Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0869-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de diciembre del año 2019, que resuelve: "APROBAR , el PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROCESO DE ADECUACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, el mismo que contiene: 1.Nombre de la Autoridad Universitaria y/o Unidad, 2. Nombre de la Actividad, 3. Justificación, 4. Fines de la Actividad, 5. Objetivos de la actividad, 6. Metas, 7. Cronograma y Actividades, 8. Presupuesto, 9. Responsable y Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución; lo que amerita la emisión de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.

SE RESUELVE: